

**RESOLUCIÓN No. 155**  
**(28 de septiembre de 2026)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-034-2026 por 2da vez, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO".

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026, se nombra como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la Ordenación del Gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en la cual se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No. 026 del 06 de enero de 2026 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO".

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 3426 del 23 de enero de 2026 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.350.000) incluido IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, la cual cuenta con los siguientes rubros:

| RUBRO              | DESCRIPCION DEL GASTO       | DESCRIPCION                                                                              | VALOR        |
|--------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| A-05-01-02-008-007 | REEXT RECARGA DE EXTINTORES | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PREPARACIÓN E INSTALACIÓN, EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | \$ 2.000.000 |
| A-02-02-02-008-007 | REEXT RECARGA DE EXTINTORES | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PREPARACIÓN E INSTALACIÓN, EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | \$350.000    |

Que se elaboró estudio previo el día 17 de septiembre de 2026 y se dio apertura al proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 012-034-2026 por 2ra vez cuyo objeto es el "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO".

Que, mediante cierre de fecha 23 de septiembre de 2026, se recibió una (1) oferta por parte del oferente GRUPO TNK S.A.S, sobre la cual se adelantó la evaluación jurídica, técnica y económica.

|                                   |          |                      |                    |               |             |          |
|-----------------------------------|----------|----------------------|--------------------|---------------|-------------|----------|
| LISTA DE OFERTAS                  |          |                      |                    |               | Abrir Panel | Opciones |
| Referencia de oferta              | Entidad  | Evaluación           | Presentada         | Oferta        |             |          |
| AGENCIA LOGISTICA EXTINTORES 2026 | GRUPOTNK | Oferta en evaluación | 22/09/2026 4:31 PM | 2 350 000 COP |             |          |

Mediante adenda de fecha 24 de septiembre de 2026, se modificó el cronograma del proceso en razón a que la publicación del informe de evaluación estaba prevista para el día veintiocho (28) de septiembre de 2026, y dado que hubo un solo oferente y ya había sido evaluado fue necesario modificar el cronograma del proceso.

Que el día 24 de julio de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se evaluó la oferta más baja y en la cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACION ECONOMICA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |                    |                   |                      |                    |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.350.000) incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                               |                 |                    |                   |                      |                    |                       |
| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OFERTES         | VALOR DE LA OFERTA | CUMPLE /NO CUMPLE | METODO DE EVALUACIÓN | PONDERACION PRECIO | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | GRUPO TNK S.A.S | \$ 1.612.000       | SI                | PRECIOS MAS BAJOS    | NA                 | 1                     |
| CONCLUSIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                    |                   |                      |                    |                       |
| En el marco del proceso de selección MC-012-034-2026, cuyo presupuesto oficial es \$2.350.000 (IVA incluido), se identifica inicialmente que la propuesta del oferente GRUPO TNK S.A.S presentaba un precio presuntamente bajo. En consecuencia, el 23/09/2026 a las 02:55 PM, este comité evaluador solicito la respectiva aclaración por precios artificialmente bajos. El día 24/09/2026, a las 12:26 PM, la empresa presento una justificación basada en su capacidad financiera. Tras analizar dicha información, este comité considera que la oferta es sustentable y procede a habilitar a GRUPO TNK S.A.S |                 |                    |                   |                      |                    |                       |

(Tomado del original de la evaluación económica de fecha 24 de septiembre de 2026)

EVALUACION JURIDICA

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta

Entidad

Evaluación

Presentada

Oferta

AGENCIA LOGISTICA EXTINTORES 2026

GRUPO TNK

Oferta en evaluación

22/09/2025 4:31 PM

2 350 000 COP

Abir Panel

Opciones

1. GRUPO TNK SAS (900617570-0)

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

| REQUISITOS                                                 | GRUPO TNK SAS (900617570-0) |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1      | CUMPLE                      |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS | CUMPLE                      |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO                                  | CUMPLE                      |

| REQUISITOS                                                                                   | GRUPO TNK SAS (900617570-0)      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO                                | NO APLICA                        |
| PERSONA NATURAL                                                                              | NO APLICA                        |
| PROPUESTAS CONJUNTAS                                                                         | NO APLICA                        |
| CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES                                           | CUMPLE                           |
| DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8 | CUMPLE                           |
| REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM                                             | CUMPLE                           |
| REPORTES DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN                                               | CUMPLE                           |
| RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA                         | CUMPLE verificado por la entidad |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION           | CUMPLE verificado por la entidad |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL                      | CUMPLE verificado por la entidad |
| CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC                                                 | CUMPLE verificado por la entidad |
| ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN                                                                      | CUMPLE                           |
| PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4                                                      | CUMPLE                           |
| CERTIFICACION BANCARIA                                                                       | CUMPLE                           |
| CEDULA REPRESENTANTE LEGAL                                                                   | CUMPLE                           |

#### OBSERVACIONES:

#### VERIFICACION DOCUMENTAL GRUPO TNK SAS (900617570-0)



**Registro REDAM Válido**

El ciudadano identificado con CC 78701510 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 07 septiembre 2026, 12:26 pm

VER PDF ACEPTAR

**CONTRATO EN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que el ciudadano identificado con CC 78701510, al presentar su propuesta para el proceso de contratación pública, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

En consecuencia, se le permite participar en el proceso de contratación pública.

Este certificado es válido para el proceso de contratación pública y no tiene validez para otros fines.

Se firma en Bogotá, D.C., a los 07 de septiembre de 2026.

*[Firma]*



**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que este ciudadano no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

En consecuencia, se le permite participar en el proceso de contratación pública.

Este certificado es válido para el proceso de contratación pública y no tiene validez para otros fines.

Se firma en Bogotá, D.C., a los 07 de septiembre de 2026.

*[Firma]*



**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que este ciudadano no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

En consecuencia, se le permite participar en el proceso de contratación pública.

Este certificado es válido para el proceso de contratación pública y no tiene validez para otros fines.

Se firma en Bogotá, D.C., a los 07 de septiembre de 2026.

*[Firma]*



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

El ciudadano identificado con CC 78701510, no tiene antecedentes disciplinarios o judiciales que impidan su participación en el proceso de contratación pública.

Se firma en Bogotá, D.C., a los 07 de septiembre de 2026.

*[Firma]*



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

El ciudadano identificado con CC 78701510, no tiene antecedentes disciplinarios o judiciales que impidan su participación en el proceso de contratación pública.

Se firma en Bogotá, D.C., a los 07 de septiembre de 2026.

*[Firma]*

#### Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

**Consulta Ciudadana**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que el ciudadano identificado con CC 78701510, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

En consecuencia, se le permite participar en el proceso de contratación pública.

Este certificado es válido para el proceso de contratación pública y no tiene validez para otros fines.

Se firma en Bogotá, D.C., a los 07 de septiembre de 2026.

*[Firma]*

#### CONCLUSIÓN:

El oferente **GRUPO TNK SAS (900617570-0)** CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **HABILITADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

(Tomado del original de la evaluación jurídica de fecha 24 de septiembre de 2026)

## EVALUACION TECNICA



### OFERTAS PRESENTADAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACION TECNICA:

#### 1. GRUPO TNK

##### 1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – GRUPO TNK

| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE                   | ESPECIFICACIONES<br>TECNICAS MINIMAS<br>EXCLUYENTES | CERTIFICADO DE SGST POR ARL       | OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| CUMPLE                                       | CUMPLE                                              | CUMPLE                            | CUMPLE                     |
| CERTIFICADO DE CALIBRACION<br>DE LOS EQUIPOS | CERTIFICACION NORMA<br>TECNICA ICONTEC              | CERTIFICADO CUMPLIMIENTO<br>SGSST | FICHAS TECNICAS            |
| CUMPLE                                       | CUMPLE                                              | CUMPLE                            | CUMPLE                     |

### Conclusiones:

1. **GRUPO TNK: CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso.

(Tomado del original de la evaluación técnica de fecha 24 de septiembre de 2026)

Durante el termino de traslado del informe de evaluación no se presentó observación alguna.

Que luego de realizar las evaluaciones, observar la normatividad de contratación y lo solicitado en la invitación pública No. MC 012-034-2026 por 2da vez, además teniendo en cuenta que el oferente GRUPO TNK S.A.S, presento su oferta en la forma y como se solicitó en la invitación pública, que analizado y verificado el informe de evaluación jurídica, técnica y económica y confrontadas con las actuaciones surtidas dentro del proceso y la normatividad legal vigente, siendo el único oferente habilitado y cumple con todos los requisitos legales para contratar con la Entidad.

Que el Señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-034-2026 por 2da vez cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO". al oferente GRUPO TNK S.A.S, identificada con el Nit 900.617.570-0, representada legalmente por el señor MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA, por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.350.000) incluido IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 31 de

diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

**Forma de Pago:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico, los cuales son:

**Requisitos para el pago:**

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013 y demás normas concordantes.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
  - Nombre o Razón Social
  - Numero de Nit.
  - Entidad Financiera
  - Número de cuenta
  - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de las facturas, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: [facturapacifico@agencialogistica.gov.co](mailto:facturapacifico@agencialogistica.gov.co).

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 8:** El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta en la plataforma del SECOP II Y SISTEMA ELECTRONICO SIIF NACION.

**Nota 9.** La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución será notificada al Sr. MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA, identificado con la CC No. 78.701.510 de Montería, quien ostenta la calidad de Representante legal de la sociedad GRUPO TNK S.A.S, identificada con el Nit 900.617.570-0, en calidad de beneficiario de la presente adjudicación de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del PD SST de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacifico, o de quien haga sus veces en caso de ausencia

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

**Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ**

Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico  
No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo